



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00198-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DEL FONCE SANTANDER -
COOMULFONCES

DEMANDADAS: NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 173. PONE EN CONOCIMIENTO.

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los BANCOS FALABELLA, BBVA, BOGOTÁ, OCCIDENTE, SUDAMERIS, COLPATRIA Y COOMULTRASAN dan respuestas a la orden de medidas cautelares ordenadas por este Despacho judicial. Para proveer. Bucaramanga, 09 de marzo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO FALABELLA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 22 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, no tienen vinculo financiero.
- **BANCO BBVA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 18 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, no tienen vinculo financiero.
- **BANCO OCCIDENTE**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficios informando que el demandado **NAUMAR VIDALES HOYOS** identificados con CC 1.104.127.887, no tienen vinculo financiero.
- **BANCO GNB SUDAMERIS**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficio informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, no tienen vinculo financiero.
- **BANCO COLPATRIA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 25 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, no tienen vinculo financiero.



- **FINANCIERA COOMULTRASAN**, allega al correo electrónico del juzgado el día 21 de febrero del presente año, oficios informando que el demandado **NAUMAR VIDALES HOYOS** identificados con CC 1.104.127.887, no tiene vinculo financiero.
- **BANCO BOGOTÁ**, allega al correo electrónico del juzgado el día 18 de febrero del presente año, oficios informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, si tienen vinculo financiero y que se ha tomado nota de la medida pero que no hay saldo para embargar.
- **DAVIVIENDA**, allega al correo electrónico del juzgado el día 28 de febrero del presente año, oficios informando que el demandado **NAUMAR VIDALES HOYOS** identificados con CC 1.104.127.887, tiene vinculo financiero y que se ha tomado nota de la medida respetando el límite de inembargabilidad, y el demandado **VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 91.514.673 no tiene vinculo financiero con esta entidad.
- **CITIBANK**, allega al juzgado el día 1 de marzo del presente año, un oficio en el cual informa que los demandados, no tienen vinculo financiero con dicha entidad.
- **BANCOOMEVA** allega al correo electrónico del juzgado el día 1 de marzo del presente año, oficio informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, no tienen vinculo financiero.
- **BANCO ITAU**, allega al correo electrónico del juzgado el día 2 de marzo del presente año, oficio informando que los demandados **NAUMAR VIDALES HOYOS Y VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ** identificados con CC 1.104.127.887 y 91.514.673, respectivamente, no tienen vinculo financiero.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios de BANCO FALABELLA, BBVA, BOGOTÁ, OCCIDENTE, SUDAMERIS, COLPATRIA Y COOMULTRASAN, DAVIVIENDA, BANCOOMEVA, CITIBANK e ITAU radicadas a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103dfbac7f0a7c26e0f0aa2de31259da486da1c10433663b11e0ef3150ba8798**

Documento generado en 09/03/2022 08:55:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>